



BOLETÍN LEGAL

MARZO 2024 · BOLETÍN N° 2

Brechas entre hombres y mujeres: una mirada a diversos aspectos del mercado laboral



- ✓ Las brechas en la tasa general de participación (TGP) y en la tasa de ocupación para 2023 fueron de 24pp.
- ✓ La brecha de género fue de 3,88pp (puntos porcentuales) para el último trimestre de 2023, siendo el único indicador que ha presentado mejorías desde 2018.
- ✓ 94% de los ocupados domésticos y 65% de los no remunerados son mujeres.
- ✓ En solo 5 de las 14 ramas de actividad existen una predominancia femenina dentro del total de ocupados.
- ✓ Las ramas donde más participan las mujeres son las **actividades artísticas y el alojamiento y servicios de comida**. Los hombres participan mayoritariamente en el sector transporte, minero y constructor.

La desigualdad entre hombres y mujeres se presenta en diversos ámbitos tanto sociales como económicos. Uno de ellos es el mercado laboral.

La tasa general de participación (TGP) para las mujeres fue de 53% mientras que la de los hombres fue de 77%, para una brecha de 24pp. Adicional al hecho de que menos mujeres participan en el mercado laboral, la tasa de ocupación (TO) de las mujeres es considerablemente menor que la de los hombres. La brecha para el 2023 fue la misma que para la TGP (24pp), resultado de una TO para las mujeres de 46% y de 70% para los hombres.

La problemática es más ácida si se tiene en cuenta que esas brechas tienen repercusiones directas sobre el bienestar y calidad de vida de las mujeres. Que el mercado de trabajo pueda absorber una mayor cantidad de mano de obra femenina no solo beneficia a este segmento poblacional, sino también a la economía como un todo pues lograría aprovechar todo el potencial de su capital humano.

Fuente: Comentario económico - ANIF



Debate a reforma pensional se vuelve aplazar (21 de marzo 2024)

Durante el quinto intento por discutir la reforma pensional impulsada por el Gobierno, en la plenaria del Senado de la República, fue aprobada una proposición que busca fomentar un diálogo más amplio respecto a la iniciativa.

Con esto se espera que en la próxima sesión se desarrolle un foro donde se puedan explorar los diferentes aspectos de la reforma, en donde se consideren no solo los beneficios potenciales, sino también los desafíos y las inquietudes que podría presentar.



Actualmente, el proyecto **solo ha superado la discusión en la Comisión Séptima** del Senado. Falta la aprobación en plenaria (donde hoy está el proyecto), para luego pasar a la Séptima de la Cámara y, finalmente, a **cuarto debate** en la plenaria de esa Corporación.

Según el Ejecutivo, el proyecto abarca cuatro pilares: **el solidario** (que otorgaría una transferencia monetaria para mujeres de 60 años o más y hombres de 65 años o más en condición de pobreza extrema); **el semicontributivo** (para mujeres de 60 años o más y hombres de 65 años o más que hayan cotizado al sistema pensional al menos 300 semanas); **el pilar contributivo** (contribuciones obligatorias para aquellos que ganen entre uno y tres salarios mínimos), y el de **ahorro voluntario** (para cotizantes que quieran hacer aportes voluntarios al sistema de pensiones).

Fuente: Ámbito jurídico – 21/03/2024